

el Ayuntamiento en Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1991, aprobó inicialmente la fase de avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, así como la modificación puntual del P.E.P.M.A.N. de La Rioja (Plan Especial de Protección del Medio Ambiente de La Rioja), en el borde Norte, del espacio catalogado como "Gran espacio de Montaña Mediterránea Leza-Cidacos", dentro del Término Municipal de Ausejo. Se ve modificado el borde vigente, entre el límite municipal de El Redal y Ausejo, y carretera Nacional 232, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley del Suelo y 127 y siguiente del Reglamento de Planeamiento.

Quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el B.O.R., a disposición de quien quiera examinarlo.

El Pleno a la vista del resultado de la información pública y de los informes emitidos, aprobará provisionalmente con las modificaciones que proceda los mencionados proyectos y los someterá a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Ausejo, a 30 de diciembre de 1991.— El Alcalde, Hilario González Fernández.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Edicto de suspensión de subasta de bienes inmuebles

V.A.20

Con fecha 21 de diciembre de 1991 se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja nº 157, anuncio de subasta de la Finca Registral nº 53.309 embargada como de la propiedad de D. Fermín Sáenz Terroba en el expediente administrativo de apremio que se le sigue en la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, y

Resultando que por Auto de 14 de diciembre de 1991 del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Zaragoza, en procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria nº 1297/89, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se aprobó el remate de la finca indicada en favor de Noex S.A., decretando la cancelación de la hipoteca que garantizaba el crédito de la actora y la de todas las inscripciones y anotaciones posteriores, incluso las tomadas después de librada la certificación que previene la Regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, entre las que se encuentra la practicada con la letra "I" a favor del Estado.

Procede suspender la subasta anunciada por la Unidad de Recaudación para el próximo 6 de febrero de 1992 de la finca nº 53.309, al no ser ya de la propiedad del deudor D. Fermín Sáenz Terroba.

Logroño, 8 de enero de 1992.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto de subasta de bienes muebles

V.A.21

Don Jesús Daniel Irigoyen Sanmartín Recaudador-Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor Oyarbide Aguirre y Cía., S.L. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente:

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social la enajenación del bien embargado en este procedimiento como de propiedad del deudor Oyarbide Aguirre y Cía., S.L., procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 6 de Febrero de 1992, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, C/ Paseo del Mercadal, 16-4º, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1º.— Bien objeto de subasta:

Lote único:

Elevador Istobal sería 0188291.— Pedra Esmeril Rated serie 2379.—

Compresor Istobal serie 9870.— Comprobador 2 gases Bosch serie 0684 100800.— Taladro Balck&Decker serie 005352.— Cargador de baterías Cem serie M-82.— Grupo soldadura Einhell serie A-33892-1987.— Banco herramientas Tubah con diversa herramienta.— LLaves, destornilladores, martillos, etc.— Pluma móvil Mega 1000 Kg.

Valor de tasación: 911.629.- pts.

Tipo de subasta en primera licitación: 911.629.- pts.

Tipo de subasta en segunda licitación: 683.722.- pts.

2º.— Que los bienes se encuentran en poder de Isidro Oyarbide Guia, depositario del mismo, con domicilio en Paseo Constitución, 53, Arnedo. Lugar del depósito: Pigno. El Carmen, Nave 2, Calahorra, pudiendo ser examinados en horas y días hábiles hasta el día anterior fijado para la subasta.

3º.— Que los citados bienes se encuentran libres de cargas.

4º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hiciera efectivo el pago de los descubierto, incluido recargo y costas.

5º.— Que todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de la subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado y conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate.

6º.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 5 de este Edicto.

7º.— Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación definitiva o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

8º.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Calahorra, 13 de enero de 1992.— El Recaudador Ejecutivo, P.D. El Jefe de Negociado, Pedro Moreno Diarte.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Adjudicación de las obras de rehabilitación de la Casa de las Monjas

V.A.22

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 19 de diciembre de 1991, acordó adjudicar definitivamente el Concurso para contratar la obra denominada "Rehabilitación Casa de las Monjas para Casa Consistorial", a la empresa Benito Vazquez, S.A., en el precio de 188.013.154 pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Navarrete, a 20 de diciembre de 1991.— El Alcalde, Román Zaldívar Sierra.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106

el Ayuntamiento en Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1991, aprobó inicialmente la fase de avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, así como la modificación puntual del P.E.P.M.A.N. de La Rioja (Plan Especial de Protección del Medio Ambiente de La Rioja), en el borde Norte, del espacio catalogado como "Gran espacio de Montaña Mediterránea Leza-Cidacos", dentro del Término Municipal de Ausejo. Se ve modificado el borde vigente, entre el límite municipal de El Redal y Ausejo, y carretera Nacional 232, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley del Suelo y 127 y siguiente del Reglamento de Planeamiento.

Quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el B.O.R., a disposición de quien quiera examinarlo.

El Pleno a la vista del resultado de la información pública y de los informes emitidos, aprobará provisionalmente con las modificaciones que proceda los mencionados proyectos y los someterá a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Ausejo, a 30 de diciembre de 1991.— El Alcalde, Hilario González Fernández.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Edicto de suspensión de subasta de bienes inmuebles

V.A.20

Con fecha 21 de diciembre de 1991 se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja nº 157, anuncio de subasta de la Finca Registral nº 53.309 embargada como de la propiedad de D. Fermín Sáenz Terroba en el expediente administrativo de apremio que se le sigue en la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, y

Resultando que por Auto de 14 de diciembre de 1991 del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Zaragoza, en procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria nº 1297/89, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se aprobó el remate de la finca indicada en favor de Noex S.A., decretando la cancelación de la hipoteca que garantizaba el crédito de la actora y la de todas las inscripciones y anotaciones posteriores, incluso las tomadas después de librada la certificación que previene la Regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, entre las que se encuentra la practicada con la letra "I" a favor del Estado.

Procede suspender la subasta anunciada por la Unidad de Recaudación para el próximo 6 de febrero de 1992 de la finca nº 53.309, al no ser ya de la propiedad del deudor D. Fermín Sáenz Terroba.

Logroño, 8 de enero de 1992.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto de subasta de bienes muebles

V.A.21

Don Jesús Daniel Irigoyen Sanmartín Recaudador-Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor Oyarbide Aguirre y Cía., S.L. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente:

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social la enajenación del bien embargado en este procedimiento como de propiedad del deudor Oyarbide Aguirre y Cía., S.L., procédase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 6 de Febrero de 1992, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, C/ Paseo del Mercadal, 16-4º, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1º.— Bien objeto de subasta:

Lote único:

Elevador Istobal sería 0188291.— Pedra Esmeril Rated serie 2379.—

Compresor Istobal serie 9870.— Comprobador 2 gases Bosch serie 0684 100800.— Taladro Balck&Decker serie 005352.— Cargador de baterías Cem serie M-82.— Grupo soldadura Einhell serie A-33892-1987.— Banco herramientas Tubah con diversa herramienta.— LLaves, destornilladores, martillos, etc.— Pluma móvil Mega 1000 Kg.

Valor de tasación: 911.629.- pts.

Tipo de subasta en primera licitación: 911.629.- pts.

Tipo de subasta en segunda licitación: 683.722.- pts.

2º.— Que los bienes se encuentran en poder de Isidro Oyarbide Guia, depositario del mismo, con domicilio en Paseo Constitución, 53, Arnedo. Lugar del depósito: Pigno. El Carmen, Nave 2, Calahorra, pudiendo ser examinados en horas y días hábiles hasta el día anterior fijado para la subasta.

3º.— Que los citados bienes se encuentran libres de cargas.

4º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos, incluido recargo y costas.

5º.— Que todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de la subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado y conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate.

6º.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 5 de este Edicto.

7º.— Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación definitiva o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

8º.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Calahorra, 13 de enero de 1992.— El Recaudador Ejecutivo, P.D. El Jefe de Negociado, Pedro Moreno Diarte.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Adjudicación de las obras de rehabilitación de la Casa de las Monjas

V.A.22

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 19 de diciembre de 1991, acordó adjudicar definitivamente el Concurso para contratar la obra denominada "Rehabilitación Casa de las Monjas para Casa Consistorial", a la empresa Benito Vazquez, S.A., en el precio de 188.013.154 pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Navarrete, a 20 de diciembre de 1991.— El Alcalde, Román Zaldívar Sierra.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106